

BOLETIN



OFICIAL

DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE
CANARIAS

Año III

Viernes, 11 de Octubre de 1.985

Número 123

SUMARIO

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Pág.

Pág.

CONSEJERIA DE EDUCACION

Corrección de errores de la Orden de 5 de septiembre de 1985, por la que se hace pública la compo-

sición del Tribunal que ha de juzgar el Concurso - Oposición convocado por Orden de 10 de mayo de 1985, para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la asignatura de Educación Física.

2102

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Orden de 6 de septiembre de 1985 por la que se otorga la calificación previa como Agrupación de Productores Agrarios a la Sociedad Cooperativa Limitada Floricultores de Canarias «Florican», acogida a la Ley 29/72, de 22 de julio.

2102

CONSEJERIA DE HACIENDA

Orden de 20 de septiembre de 1985, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias del Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de fecha 18 de septiembre de 1985.

2103

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 10 de octubre de 1985 por la que se anuncia a Concurso - subasta la obra de construcción de un centro de E.G.B. 24 Uds. en Barranco Grande - Santa Cruz de Tenerife.

2103

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 1 de octubre de 1985, por la que se convoca subasta para la ejecución de obras en las islas de Gran Canaria y Lanzarote.

2104

Otros anuncios
(Pág. 2105)



BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/Consejería de la Presidencia.

Dirección:
C/ La Marina 7, 1.^o
Edificio Hamilton (922) 241596
38071 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Talleres:
Imprenta Bonnet
C/ San Francisco, 47. (922) 282610
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Administración:
Edificio Administrativo de Usos Múltiples.
C/ Arrieta, s/n.
Tfno.: (928) 364144
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION

- 962** *CORRECCION de errores de la Orden de 5 de septiembre de 1985, por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el Concurso - Oposición convocado por Orden de 10 de mayo de 1985, para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la asignatura de Educación Física.*

Advertido error en el texto de la citada Orden, inserta en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias n° 113 de 18 de septiembre de 1985, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- En la página 2015, donde dice: «Asesores: Don Enrique Serra de L'hotellerie Fallois», debe decir: Don Carlos Martínez García.

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

- 963** *ORDEN de 6 de septiembre de 1985 por la que se otorga la calificación previa como Agrupación de Productores Agrarios a Sociedad Cooperativa Limitada Floricultores de Canarias «Florican» acogida a la Ley 29/72, de 22 de julio.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Desarrollo Agrario, relativa a la solicitud de calificación como Agrupación de Productores Agrarios, formulada por la Sociedad Cooperativa Limitada Floricultores de Canarias «FLORICAN» de la Cruz Chica, término municipal de La Laguna, Tenerife, y habiéndose cumplido todos los requisitos previstos en la Ley 29/72, de 22 de julio, en el Decreto 1951/1973, de 26 de julio, en el Real Decreto 1706/1984, de 30 de agosto, y en sus disposiciones complementarias, esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, en ejecución de las competencias que le han sido transferidas por el Real Decreto 3538/81 de 29 de diciembre, en materia de Servicios de Ordenación de la Oferta, en su Anexo I, apartado B) punto 1 c), ha tenido a bien disponer:

Primero.- Otorgar la calificación previa como Agrupación de Productores Agrarios, de acuerdo con el régimen establecido en la Ley 29/72, de 22 de julio, a la Sociedad Cooperativa Limitada Floricultores de Canarias «FLORICAN» de la Cruz Chica, término municipal de La Laguna, Tenerife.

Segundo.- La calificación previa se otorga para el grupo de productos «FLORES».

Tercero.- El ámbito geográfico de actuación de la Entidad como Agrupación de Productores Agrarios abarca la totalidad de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Cuarto.- Esta calificación previa deberá ser ratificada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para obtener los beneficios y ayudas que la legislación determina, así como la inscripción en el Registro Especial de Agrupación de Productores Agrarios.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de septiembre de 1985.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
José M. Hernández Abreu

CONSEJERIA DE HACIENDA

964 *ORDEN de 20 de septiembre de 1985 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias del Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de fecha 18 de septiembre de 1985.*

Adoptado acuerdo de fecha 18 de septiembre de 1985 por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, por el que se modifica el Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente

D I S P O N G O

Se publique en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias» el Acuerdo adoptado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de fecha 18 de septiembre de 1985, por el que se modifica el Reglamento de Régimen Interior, que se adjunta como Anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de septiembre de 1985.

EL CONSEJERO DE HACIENDA,
Oscar Bergasa Perdomo

A N E X O

ACUERDO DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1985, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DEL CONSEJO DE POLITICA FISCAL Y FINANCIERA.

A tenor de la modificación introducida por el Decreto 332/1985, de 11 de septiembre, por el que se modifica la composición del Consejo de Política Fiscal y Financiera, tras la modificación de la estructura del Gobierno de Canarias y creación en la Presidencia del Gobierno de la Viceconsejería de Economía y Comercio, resulta necesario proceder igualmente a modificar el Reglamento del

referido Consejo de Política Fiscal y Financiera, a los efectos de dar cumplimiento a los objetivos que inspiraron su redacción y posterior aprobación en sesión plenaria celebrada el 26 de abril de 1985.

En su virtud, y previa deliberación del Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, en sesión de 18 de septiembre de 1985, se aprueba por unanimidad de los asistentes, la presente modificación del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Política Fiscal y Financiera:

Artículo único.— El artículo 2° del Reglamento queda redactado de la forma que sigue:

Artículo 2°.

1°. El Consejo estará constituido por los Consejeros de Hacienda y de la Presidencia, el Viceconsejero de Economía y Comercio y los Presidentes de los siete Cabildos Insulares.

2°. Será Presidente el Consejero de Hacienda, Vicepresidente primero el Consejero de la Presidencia y Vicepresidente segundo el Presidente del Cabildo Insular elegido por los representantes insulares en el Consejo, debiéndose renovar anualmente tal representación, sin que la misma pueda recaer nuevamente en quien la haya ostentado, hasta tanto no hayan transcurrido dos mandatos consecutivos.

3°. Actuará como Secretario, con voz, pero sin voto, el Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda. Asimismo, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda actuará como secretaria permanente y órgano administrativo del Consejo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de septiembre de 1985.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE POLITICA FISCAL Y FINANCIERA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS,
Oscar Bergasa Perdomo

VI. ANUNCIOS**Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.****CONSEJERIA DE EDUCACION**

ORDEN de 10 de octubre de 1985 por la que se anuncia a Concurso - Subasta la obra de construcción de un Centro de E.G.B. 24 Uds. en Barranco Grande - Santa Cruz de Tenerife.

La Consejería de Educación del Gobierno de Canarias ha re-

suelto anunciar a Concurso - Subasta la obra que a continuación se indica:

- Construcción de un Centro de E.G.B. de 16 Uds. en B° Grande, S/C de Tenerife.

Presupuesto de Contrata: 128.084.534 Pts.

Plazo de ejecución: doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2 al 9, categoría E.

Declaración de Urgencia: Estos contratos de obras han sido declarados de urgencia a efectos exclusivamente del punto 2 del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Fianza Provisional: Dispensada según el Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio (B.O.E. de 2 de agosto de 1979).

Exposición de Proyectos: Los Proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección General de Planificación Educativa y Gestión Económica, de la Consejería de Educación, C/ J. R. Hamilton, Edf. Mabel en Santa Cruz de Tenerife, durante el plazo de presentación de proposiciones de las 10,00 a las 13,00 horas.

Lugar de presentación de Proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación, C/ J. R. Hamilton, Edf. Mabel en Santa Cruz de Tenerife. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos, o en lugar distinto de lo señalado.

Plazo de presentación de Proposiciones: Comenzará el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, y terminará el día 30 de octubre de 1985, a las 13,00 horas.

Documentación a presentar por los Licitadores: En el sobre A) Económica, en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de las Administrativas Particulares específicas de este contrato.

El sobre B) Administrativa, en la forma que determina la cláusula 7.3 del citado Pliego.

El sobre C) Técnica, en la forma que determina la cláusula 7.4 del susodicho Pliego.

Examen de Documentación: La Mesa de Contratación calificará el día 31 de octubre de 1985, las documentaciones presentadas y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, C/ J. R. Hamilton, Edf. Mabel, el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 6 de noviembre de 1985, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, C/ J. R. Hamilton Edf. Mabel en Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 1985.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
Luis Balbuena Castellano.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 1 de octubre de 1985, por la que se convoca subasta para la ejecución de obras en las islas de Gran Canaria y Lanzarote.

La Consejería de Obras Públicas convoca la siguiente subasta:

1.- Objeto: La ejecución de las obras que se detallan en la relación adjunta y con las referencias que se citan.

2.- Documentos de interés para los licitadores: Todos los días laborables, durante el plazo de presentación de proposiciones y en las horas hábiles de oficina, estarán a disposición de los concursantes, para su examen, en la Secretaría Territorial de Las Palmas, las bases técnicas de la subasta y los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

3.- Modelo de proposición: Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el anejo del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- Presentación de proposiciones: Sólo se admitirán las proposiciones presentadas en mano en el Registro General de la Consejería de Las Palmas de Gran Canaria - calle Arrieta s/n. Edificio de Usos Múltiples. Planta 9ª.

Plazo de presentación: Último día, 31 de octubre de 1985, hasta las doce horas.

5.- Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación constituida al efecto.

Lugar, hora y fecha: En la Secretaría Territorial de Las Palmas a las diez horas del día 11 de noviembre de 1985.

6.- Documentos que deben aportar los licitadores: Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador, acompañados de la certificación a que se refiere la Ley 25/1983, de 26 de diciembre sobre incompatibilidades de altos cargos y de la declaración expresa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias, establecida en el R.D. 1462/85 de 3 de julio.

En el caso de concursar a las obras reservadas en este anuncio, los licitadores deberán aportar la documentación general exigida en la primera a la que se presenten, según el orden de publicación, y en la otra, adjuntarán copia del certificado de clasificación de contratistas.

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de octubre de 1985.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS,
José Medina Jiménez.

RELACION QUE SE CITA

Referencia: Clave: 5-GC-015. Isla de Gran Canaria. Denominación de las obras: Refuerzo de firme entre los P.K. 34,520 y 43,700 de la carretera C-811. Las Palmas a Mogán por el Centro. Tramo: cruce de Tejada a Tejada. Presupuesto de contrata: 71.932.052 pesetas. Plazo de ejecución: diez meses. Clasificación de contratistas (Grupo, Subgrupo y Categoría): G-4-e.

Referencia: Clave: 5-LZ-012. Isla de Lanzarote. Denominación de la obra: Refuerzo de firme entre los P.K. 5,1 al 10,1 de la carretera GC-700 de Arrecife a Arrieta por Haría. Tramo: Tahiche Teguisse. Presupuesto de contrata: 66.826.364 pesetas. Plazo de ejecución: diez meses. Clasificación de contratistas (Grupo, Subgrupo y Categoría): G-4-e.

Otros anuncios**CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

Dirección Territorial de Santa Cruz de Tenerife

A N U N C I O

CONVOCATORIA de interesados para levantar actas previas a la ocupación de la línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV. preparada para 132 KV. para unir las subestaciones de Tacoronte y de Cuesta de la Villa (Santa Ursula).

Por Real Decreto 547/1984, de 25 de enero (B.O.E. nº 69, del 21 de marzo), se han otorgado los beneficios de expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos, al objeto de transporte de energía eléctrica a 66 KV., preparada para 132 KV., para unir las subestaciones de Tacoronte y de Cuesta de la Villa (Santa Ursula).

En consecuencia, cumplimentando lo ordenado en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957) en relación con el artículo 31, nº 5 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 18 de marzo de 1966, sobre «expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas», se hace saber a los interesados afectados que se procederá a levantar las actas previas a la ocupación, comenzando a las nueve de la mañana, en los días y lugar que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Tacoronte: Día 21 de octubre.

Ayuntamiento de El Sauzal: Día 23 de octubre.

Ayuntamiento de La Matanza: Días 25, 28, 30 de octubre y 4, 6, 8 y 11 de noviembre.

Ayuntamiento de La Victoria: Días 13, 15, 18, 20, 22, 25 y 27 de noviembre.

Ayuntamiento de Santa Ursula: Días 2, 4, 6, 9, 11, 13, 16, 18 y 20 de diciembre y 29 de noviembre.

El presente edicto, además de notificarse a los interesados, se expone en el tablón de anuncios de los citados Ayuntamientos, con la relación completa de los afectados, donde puede ser consultada a los efectos correspondientes.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 1985.

EL DIRECTOR TERRITORIAL